SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
UAI SENASA
IRAM
9001:2008
REFERENCIAL 13:2013
Certificado de Registro
Nº Ref. 13-014

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 19/2017

"RECAUDACIÓN Y RENDICION DT-E - SIGSA – IPCVA"

Unidad de Auditoría Interna

Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD UAI SENASA
IRAM 9001:2008 REFERENCIAL 13:2013 Certificado de Registro N° Ref. 13-014

SENASA FOLIO 1 U.A.I.

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 19/2017

"RECAUDACIÓN Y RENDICION DT-E - SIGSA – IPCVA"

SECTOR AUDITADO

Dirección Nacional Técnica y Administrativa
Dirección Nacional de Sanidad Animal
Direcciones de Centros Regionales

OBJETO

Evaluar el nivel de control interno imperante en el circuito recaudatorio generado para la aplicación, percepción y rendición de las tasas por emisión de los Documentos de Tránsito para Animales Electrónico (DT-e) , así como también, el ingreso y la transferencia de la contribución obligatoria destinada al Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA). A su vez, verificar la información suministrada por el Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal (SIGSA).

CONCLUSIÓN GENERAL

Del trabajo de auditoría efectuado se pudo evidenciar la existencia de debilidades en el sistema de control interno del circuito recaudatorio generado para la aplicación, percepción y rendición de las tasas por emisión de los Documentos de Tránsito para Animales Electrónico (DT-e).

Atento a la relevancia de los hallazgos de alto y medio impacto expuestos en el presente informe, se destaca la labor del área respecto a la implementación de la nueva versión del Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal (SIGSA), en donde se eliminará por completo el cobro en efectivo y/o cheques en las Oficinas SENASA y en las Delegaciones Ad-honorem a partir del 4 de diciembre del corriente; y a su vez, las Notas de Crédito se activarán automáticamente, una vez conciliado los fondos desde el SIGAD, brindando la posibilidad que el productor pueda utilizar dicho crédito para el pago de otras tasas y aranceles del Organismo.

Por otra parte, se recomienda la necesidad de capacitar a los agentes de las Oficinas Locales con el fin de que realicen un análisis de la información periódica brindada por el SIGSA, la cual entendemos que resulta fundamental

para la gestión diaria, así como también una herramienta de control para evitar posibles desvíos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de diciembre de 2017